

NEUQUEN, 16 de Marzo de 2015.-

RESOLUCIÓN N° 35/2015

VISTO: Estas actuaciones caratuladas "FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO S/OFICIALIZACIÓN DE CANDIDATOS ELECCIÓN PROVINCIAL 26/04/2015" (Expte N° 1252 Folio 51 - Año 2015) del Registro de este Juzgado, y

CONSIDERANDO: El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación política FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO, conforme surge del presente expediente y para las elecciones provinciales a desarrollarse el 26 de abril de 2015.

Que conforme surge de fs. 124 de estos actuados, el apoderado del partido manifiesta que la agrupación política que representa adhiere en un todo a la documental relativa de los candidatos y a la plataforma política que para el mismo acto eleccionario y con idénticos postulantes presentara el MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO.

Que atento lo expresado, debe estarse a la oficialización de candidatos de dicha agrupación política.

Que mediante Resolución Interlocutoria N° 27/15 del Registro de este Juzgado, dictada en el Expte. Nro. 1237 - F° 50 - Año 2015 que tengo a la vista, se aprobó la oficialización de candidatos a GOBERNADOR y VICEGOBERNADOR, por lo que corresponde la oficialización del mismo en el presente.

Conforme surge de la verificación de los requisitos de los candidatos constatado que fueran mediante el Sistema Informático y con la documental adjuntada en autos, surge que los candidatos propuestos no se encuentran comprendidos en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia en las previsiones legales vigentes.

En consecuencia y atento las facultades conferidas por el Art. 59 de la Ley Electoral Provincial N° 165 y disposiciones contenidas en el Art. 58 de la referida Ley;

RESUELVO: **I) OFICIALIZAR Ad Referendum** del reconocimiento de la agrupación política, a los Candidatos propuestos que a continuación se detallan:

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

Cargo: Gobernador de la Provincia

1 OMAR GUTIERREZ - 18629301
Denominación OMAR GUTIERREZ

Cargo: Vice-Gobernador

1 ROLANDO CEFERINO FIGUEROA - 20516954
Denominación "ROLO" FIGUEROA

II) Disponer, el registro de esta resolución, su notificación electrónica, su comunicación a la Junta Electoral Provincial y al Ministerio del Interior. Oportunamente, archívese.

Alejandra C. Bozzano
Juez Electoral Provincial

Registrado en el Protocolo de INTERLOCUTORIAS N° 35 - F°
_____/_____- Año 2015 - Tomo IV

Dra. Rosana P. Dalton
Secretaria Electoral Provincial